



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



BICENTENARIO UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

Montevideo, 10 JUL. 2013

Acta Nº 50

Res. Nº 16

Exp. Nº 2013-25-1-002449.

Trámite 397/13

PAEMFE/AV/mht

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Educación Secundaria para la ampliación del monto a ejecutar en el año 2013 de \$800.000 para el apoyo a estudiantes de Ciclo Básico para promover su permanencia en los centros.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución Nº 18 del Acta Nº 24 de fecha 30 de abril de 2013, se autoriza el financiamiento de las actividades.

2) Que es necesario reforzar el rubro correspondiente a alimentación.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que la actividad se imputará en la línea correspondiente al: Componente 2 – Apoyo a la mejora del desempeño de la Educación Media, Técnica y Tecnológica; Subcomponente 2 – Apoyo a los Proyectos Liceos Abiertos e Interfase en Educación Media; Línea de Acción 1 – Proyectos; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto estimado de hasta \$ 800.000 (ochocientos mil pesos uruguayos) que serán financiados con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Que el presupuesto es:

Concepto	LOCAL	TOTAL (\$)
Alimentación	800.000	800.000
Total	800.000	800.000

3) Que consta la afectación del gasto Nº 1441/13 por un monto de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos uruguayos), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

ATENTO: A lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACION PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Autorizar la ampliación del monto a ejecutar en el año 2013 de \$800.000 para el apoyo a estudiantes de Ciclo Básico para promover su permanencia en los centros, del Consejo de Educación Secundaria, que serán imputadas en el Componente 2 – Apoyo a la mejora del desempeño de la Educación Media, Técnica y Tecnológica; Subcomponente 2 – Apoyo a los Proyectos Liceos Abiertos e Interfase en Educación Media;



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



BICENTENARIO UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

Línea de Acción 1 – Proyectos; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto estimado de hasta \$ 800.000 (ochocientos mil pesos uruguayos) que serán financiados con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE, según presupuesto del Considerando 2).

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a proceder a la distribución de partidas a rendir cuenta, a los Directores de hasta 103 centros educativos, dependientes del Consejo de Educación Secundaria. Las partidas a entregar serán de hasta \$ 80.000 cada una y no podrán exceder un monto máximo de hasta \$ 800.000 con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a liquidar y pagar una partida a rendir cuenta y/o reintegro de gastos por un monto de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos uruguayos), a nombre de Ana Verocai y/o Alfredo Changala, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE, para solventar el incremento en el rubro alimentación.

4) Aclarar que el otorgamiento de partidas y/o reintegro quedará sujeto a la intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

5) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda


Esc. Ma. Beatriz DCS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública